



BASES CONCURSO REINA LANCO 2019

Las presentes bases regirán para normar el concurso “Reina Lanco” correspondiente a su versión 2019. Esta actividad es organizada por la Ilustre Municipalidad de Lanco en el marco de las actividades correspondiente al Programa de Verano 2019.

Para los efectos de la organización, gestión, producción, convocatoria y de todas las acciones relacionadas al concurso, detalladas en estas bases o en documentos anexos, así como las decisiones adoptadas durante la realización del concurso para resolver situaciones puntuales, serán de responsabilidad de la Comisión Reina Lanco 2019.

Podrán participar en el concurso todas las jóvenes mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 1. de las presentes bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas por estas bases o los documentos anexos que genere la organización del evento los cuales serán debidamente informados y publicados para las participantes por el sólo hecho de firmar su solicitud de participación.

1. REQUISITOS

Al concurso “Reina Lanco 2019” podrán postular todas las jóvenes mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener residencia en la comuna de Lanco. Las postulantes deberán acreditar residencia de al menos un año en la Comuna de Lanco a la fecha de inscripción. (Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos, Notaría o Registro Civil).
- b. Sexo femenino.
- c. Estado civil soltera.
- d. Tener entre 17 y 25 años. La edad mínima debe estar cumplida al momento de postular, mientras que la edad máxima debe mantenerse durante al menos seis meses después de la fecha de coronación del concurso. Las jóvenes concursantes de 17 años deberán completar el recuadro de autorización en la ficha de postulación firmado por madre/padre o tutor legal y acompañarlo de la fotocopia de cédula de identidad de este/a.
- e. No haber sido las finalistas del concurso “Reina de Lanco” de versiones anteriores.
- f. No es excluyente tener hijos, pero se debe considerar que, en caso de tenerlos, la organización no se responsabilizará por el cuidado de los menores en las actividades planificadas para las candidatas.





- g. Contar con el apadrinamiento de al menos una organización comunitaria, como, por ejemplo:
- Junta de Vecinos de la Comuna de Lanco.
 - Organización Deportiva de la Comuna de Lanco.
 - Organización Cultural/Folklorica de la Comuna de Lanco.
 - Organización comunitaria de libre elección de la Comuna de Lanco.

2. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán en sobre cerrado entre el 08 y el 17 de enero del presente año, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lanco, ubicada en calle Libertad N° 251, en horario de oficina de 8:30 a 14:00 horas.

La documentación que debe ser entregada en sobre cerrado dirigido a la “Comisión Reina Lanco 2019” con la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción completada con todos los antecedentes solicitados (Anexo 1).
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de la postulante.
- Certificado de Residencia emitido por Registro Civil, Notaría o Junta de Vecinos.
- En caso de ser menor de edad la postulante, la ficha de inscripción debe venir firmada por padre, madre o quien actúe como tutor legal de la menor, además de una fotocopia de la Cédula de Identidad de este/a y teléfono de contacto.

3. ELECCIÓN DE CANDIDATAS

La Comisión Reina Lanco 2019, realizará la apertura de sobres una vez cerrado el proceso de postulación y en caso de presentarse más de seis postulantes, se procederá a realizar una pre-selección para escoger a las candidatas definitivas al concurso.

La pre-selección de candidatas se realizará a través de una presentación de las postulantes a Comisión Reina Lanco 2019, el cual estará conformado por un mínimo de tres personas y un máximo cinco personas, quienes evaluarán tras una presentación personal, desfile traje semi-formal y una ronda de preguntas simples, los siguientes aspectos:

- Presentación personal
- Expresión corporal – Pasarela – Postura – Desplante





- c. Simpatía
- d. Expresión oral
- e. Seguridad para expresarse

La puntuación será de 1 a 7 y las seis postulantes que obtengan la mayor puntuación procederán a ser las candidatas a Reina Lanco 2019.

La elección de las candidatas se llevará a cabo a más tardar dos días después de la reunión con las postulantes a Reina Lanco 2019.

4. DE LAS CANDIDATAS

Las jóvenes seleccionadas como candidatas para el concurso "Reina Lanco 2019" deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la comisión a partir de la primera reunión informativa hasta la fecha de coronación del concurso.

Las candidatas deberán participar de la reunión que se realizará el día hábil siguiente al cierre de la postulación a las 12:00 horas en dependencias del Salón Municipal, quienes no se presenten en dicha reunión se entenderá la deserción del proceso de postulación. Debe asistir sólo la candidata con un apoderado que sea por lo menos 5 años mayor que la misma, quien será el único autorizado (además de la candidata) para comunicarse con la comisión en caso de alguna problemática presentada (no podrá ser pololo o similar). Dependiendo de la cantidad de postulantes, ese día se realizará la reunión informativa con las actividades a realizar o el proceso de pre-selección de candidatas.

5. DEL APODERADO

El apoderado escogido por la candidata debe:

- a) Ser mayor de 18 años y con cinco años de diferencia entre la candidata y el o la apoderado.
- b) Tener disponibilidad para asistir a las actividades y reuniones que la Comisión Reina de Lanco 2019 requiera.
- c) El apoderado no podrá ser modificado durante el proceso.
- d) El apoderado será la única persona autorizada para realizar consultas a la organización.

6. DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LANCO, CORTE DE HONOR Y DISTINCIONES

- a. La evaluación, resultados y posterior definición de la ganadora y de los lugares que la secundan, estarán a cargo de la participación de un jurado definido para el proceso, el cual se regirá por las presentes





bases y el reglamento establecido que será entregado a las postulantes en la reunión informativa posterior a la apertura de sobres.

- b. Los lugares que ocupen cada candidata serán asignados en base al puntaje final obtenido a través de los siguientes ítems:
- 45% Puntaje/notas jurado Reina Lanco 2019.
 - 35% Puntaje Votación Popular de la comunidad
 - 20% Puntaje/notas del proceso del concurso (Asistencia y participación de las actividades organizadas por la comisión)
- c. El concurso Reina Lanco 2019 entregará los siguientes lugares:
- 1er lugar: Reina Lanco 2019
 - 2do lugar: Virreina Lanco 2019
 - 3er lugar: Segunda Virreina Lanco 2019

La corte de honor Reina Lanco 2019 estará compuesta por la Reina, Virreina y Segunda Virreina.

- d. Otras menciones y distinciones:
- Miss Simpatía 2019: Será escogida por las mismas candidatas que participan del proceso de Reina Lanco 2019, los resultados se darán a conocer el día del Show de Coronación 2019.
 - Miss Fotogénica 2019: Se otorgará una mención especial a la candidata que los medios de comunicación invitados escojan en ronda de prensa con las ya mencionadas. Los resultados se darán a conocer el día del Show de Coronación 2019.

7. DE LOS PREMIOS

Los premios que reciba la Reina Lanco, Corte de Honor y menciones especiales, serán otorgados en nombre de la Ilustre Municipalidad de Lanco y las empresas colaboradoras del proceso los cuales se entregarán el día del Show de Coronación 2019.

Los premios recibidos por las finalistas del concurso, cualquiera sea su procedencia no serán canjeables.





Todas las candidatas del concurso podrán optar a los siguientes premios, según sean los resultados de la elección final establecido por el jurado, público y comisión de acuerdo con lo mencionado en las presentes bases.

- 1er lugar: Reina Lanco 2019, \$500.000 además de la corona y banda.
- 2do lugar: Virreina Lanco 2019, \$300.000 además de la corona y banda.
- 3er lugar: Segunda Virreina Lanco 2019, \$150.000 además de la corona y banda.

Los premios en dinero serán entregados a más tardar a los cinco días siguientes del Show de coronación Reina Lanco 2019.

8. OBLIGACIONES DE LA REINA Y CORTE DE HONOR:

La ganadora del concurso “Reina Lanco 2019”, a contar del mismo día que sea coronada deberá participar de manera obligatoria de todas las actividades comunitarias que sea convocada por parte de la Ilustre Municipalidad de Lanco durante todo el año que rige su reinado, hasta el día que sea la coronación de la Reina Lanco 2019.

9. DE LAS RESOLUCIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES:

- 9.1. Cualquier definición o resolución de situaciones detectadas durante el proceso del concurso “Reina Lanco 2019” serán establecidas por la comisión del evento.
- 9.2. El reglamento interno contemplará las actividades y responsabilidades de las candidatas durante el proceso del concurso Reina Lanco 2019. Este será revisado en la reunión informativa con las candidatas.
- 9.3. La Reina de Lanco, perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:
 - a. Cambio de estado civil, durante el periodo de su reinado;
 - b. Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, durante su reinado;
 - c. Renuncia voluntaria.

No obstante, lo anterior, la ganadora del cetro “Reina de Lanco 2019” mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección, debiendo asumir dicho reinado, aquella finalista que le siga en orden de prelación.





- 9.4. La Ilustre Municipalidad de Lanco **no dispondrá de recursos** para la vestimenta y artículos que cada candidata requiera para sus presentaciones evaluadas por el jurado Reina Lanco 2019.
- 9.5. **Es responsabilidad de cada candidata coordinar sus propios auspiciadores**, los cuales la comisión se compromete en las presentaciones públicas realizar los agradecimientos correspondientes.
- 9.6. Se solicitará a cada candidata facilitar una fotografía vertical de las medidas 1.5 mt. x 1 mt. para ser utilizada en el Show de Coronación Reina Lanco 2019.
- 9.7. Las candidatas en el proceso de selección **no podrán realizar visitas a medios de comunicación locales** a no ser que estas sean coordinadas con la organización y en conjunto de todas las candidatas.

Las postulantes pueden realizar sus consultas y realizar el retiro de la documentación directamente en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en calle Libertad N° 251, vía e-mail gabriela.avendano@munilanco.cl o al teléfono 063-2670142.

Comisión Reina Lanco 2019





ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO REINA LANCO 2019

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
CELULAR	
FECHA NACIMIENTO Y EDAD	
ESTATURA	
NIVEL DE ESTUDIO	
ACTIVIDAD ACTUAL	
NOMBRE APODERADO	
TELÉFONO CONTACTO	

RESPALDO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LANCO:

Nombre Organización	Área	Nombre Presidente Organización	Firma

FIRMA POSTULANTE

NOMBRE Y FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

(Autorización a participar del Concurso)

En el caso de que la postulante sea menor de edad, esta ficha debe ser firmada también por alguno de los padres de la menor o por su tutor(a) legal. Con dicha firma, el padre, la madre o quien tenga la tutoría legal de la menor señala y establece que autoriza a la menor individualizada en la presente ficha a participar del concurso de belleza Reina Lanco 2019 y a todas las actividades planificadas y convocadas para estos efectos.

